

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 264

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1478/19
PARA SU RATIFICACION

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

28 AGO 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 264 Hs. 12:50 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 26 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la invitación cursada a quien suscribe por el Intendente de la ciudad de Santa María de Fe, República del Paraguay, Prof. Ramón SANABRIA, a los eventos programados por motivo de sus festejos Patronales y Tradicionales en Homenaje a su comunidad, entre los días 30 de Agosto y 8 de Septiembre del corriente año.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/PSS/USH (ida: 05/09/19 - regreso: 09/09/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/PSS/USH (ida: 05/09/19 - regreso: 09/09/19) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1478/19

Eduardo M. STRAFACE
Director Secretaría General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 - 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7



Santa María de Fe, Misiones, 21 de agosto de 2019.

Don Juan Carlos Arcando,
Vice Gobernador
Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Presente.

Nos dirigimos a usted respetuosamente en representación de la comuna Santa María de Fe, Misiones, con el objeto de expresarle nuestro afectuoso saludo y en ocasión de la presente misiva extenderle una cordial invitación para asistir a los eventos programados **HOMENAJE A NUESTRA COMUNIDAD SANTA MARÍA DE FE, POR MOTIVO DE SUS FESTEJOS PATRONALES Y TRADICIONALES.** Entre los variados programas se encuentra la **6ª EDICIÓN DE "CANTO A SANTA MARÍA"** que será el sábado 7 de setiembre en la explanada de la iglesia.

Las actividades previstas abordan desde el día 30 de agosto y se extiende hasta el día 08 de setiembre.

El día 8 de setiembre desde las 04: 00 de la madrugada con distintas actividades como caravana por la ciudad, serenata a la **Santa Patrona**, procesión de la VIRGEN SANTA MARÍA por las calles de la ciudad en el día de su Natividad y celebración de la Santa Eucaristía seguido de las actividades tradicionales.

Sin otro particular y en espera de su participación, nos despedimos reiterándoles nuestros respetos, estima, saludos cordiales y deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones.

Atentamente.

